

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el Personal Funcionario y Laboral, Ejercicio de 2001, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 33, de 20.3.01) y la de 11 de mayo de 2001, publicada en BOJA núm. 61, de 29.05.01, por la que se modifica la anterior.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2001, en la Modalidad de Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a solicitudes presentadas durante los meses de septiembre y octubre de 2001.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal durante los meses de septiembre y octubre de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de Julio de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica

y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresa modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el Personal Funcionario y Laboral, Ejercicio de 2001, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 33, de 20.3.01) y la de 11 de mayo de 2001, publicada en BOJA núm. 61, de 29.05.01, por la que se modifica la anterior.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2001, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publiquen y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la Industria de la Minería para el periodo 2000-2006, en base a la Orden de fecha 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 58, de 22 de mayo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la Concesión de Ayudas de finalidad Regional y a favor de las PYMES de la industria de la Minería para el periodo 2000-2006, a las Empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de fecha 18 de abril de 2001:

Núm. Expte.	Empresa	Importe (en ptas.)
2001/201005	Mármoles Garpe, SL	14.850.000
2001/200565	Mármoles Gutiérrez Mena, SA	17.506.875
2001/201050	Tino Canteras, SL	90.767.886

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. Expte. Convenios	Entidad	Importe
11-6 / 01 / J R:2	Fernando Gómez Gallego	6.871.500
11-103 / 01 / J C:2	C. Formac. Espec. Aeronáuticas	11.105.625
	Total pesetas	17.977.125
	Total euros	108.044,69

Cádiz, 10 de diciembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983, de 19 de julio (BOJA núm. 59, de 26 de julio), esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad

a las subvenciones concedidas con cargo al programa Presupuestario 23 A y al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio, por el que se establecen los programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía y de la Orden de 6 de marzo de 1998 que lo desarrolla.

Las Subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.21.781.01.23 A.6
31.13.00.18.21.781.01.23 A.6(2002)

Finalidad: Apoyo al Empleo Estable de personas con minusvalía en Centros Especiales de Empleo.

Expediente: CEE 0024/00 HU.
Entidad Beneficiaria: Lavandería Industrial Flisa Huelva SA.
Subvención concedida: 707.925 ptas (4.254,71 euros).

Expediente: CEE 0001/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Artes Gráficas El Caracol SLU.
Subvención concedida: 4.518.486 ptas (27.156,65 euros).

Expediente: CEE 0002/01 HU.
Entidad Bancaria: Aspapronias.
Subvención concedida: 4.543.560 ptas (27.307,35 euros).

Expediente: CEE 0004/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Gas Auto Sdad. Coop.Andaluza.
Subvención concedida: 3.281.460 ptas (19.721,97 euros).

Expediente: CEE 0005/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Indesur Infor y Decor. del Sur SLU
Subvención concedida: 3.029.040 ptas (18.205 euros).

Expediente: CEE 0006/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Ceepilsa Proy.Int.Limp.SA.
Subvención concedida: 2.113.341 ptas (12.702 euros).

Expediente: CEE 0007/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Viveros Discaflor SL.
Subvención concedida: 6.058.080 ptas (36.410 euros).

Expediente: CEE 0008/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Galenas Andaluzas SA.
Subvención concedida: 2.447.155 ptas (14.708 euros).

Expediente: CEE 0009/01 HU.
Entidad Beneficiaria: GC Grupo Camf SL.
Subvención concedida: 504.840 ptas (3.034 euros).

Expediente: CEE 0010/01 HU.
Entidad Beneficiaria: GC Grupo Camf SL.
Subvención concedida: 1.132.024 ptas (6.804 euros).

Expediente: CEE 0011/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Gráficas Famhu SL.
Subvención concedida: 2.574.555 ptas (15.473,39 euros).

Expediente: CEE 0012/01 HU.
Entidad Beneficiaria: H.B.11 Digital.
Subvención concedida: 6.000.000 ptas (36.060,73 euros).

Expediente: CEE 0013/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Aspandicar.
Subvención concedida: 8.000.000 ptas (48.080,97 euros).